



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las diez horas y quince minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSE BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario Accidental D. Fernando Pérez Domínguez da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebradas los días 16-08-2023 y 23-08-2023.
- 2.- Aprobación Convocatoria, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local, así como las Bases Reguladoras del Procedimiento de Selección.
- 3.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 4.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16-08-2023 Y 23-08-2023.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebrada los días 16-08-2023 y 23-08-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la reunión anterior celebrada los días 16-08-2023 y 23-08-2023.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CONVOCATORIA, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Por los Sres. Ttes. de Alcalde Delegado de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Convocatoria, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local, así como las Bases Reguladoras del Procedimiento de Selección y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

En desarrollo de la oferta de empleo público para el año 2022 aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado día 22 de Diciembre de 2022 y publicadas en el B.O.P. n.º 298 de fecha 28 de Diciembre de 2022 , se presentan las bases para la provisión en propiedad, con carácter de personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de la Policía Local y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y las que resulten vacantes entre el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y antes de la realización del último ejercicio de la fase de oposición, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Lebrija. , dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo indicado y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Visto el informe favorable del servicio de personal de fecha 29 de AGOSTO de 2023, así como la fiscalización favorable de intervención de fecha 29 de AGOSTO de 2023.

Examinadas las bases , y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 2551/2023, de 23 de junio y 2762/2023 de 6 de julio, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delegaba en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal,

RESUELVO



Ayuntamiento de **Lebrija**

PRIMERO. Aprobar las bases para la provisión en propiedad, con carácter de personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de la Policía Local y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y las que resulten vacantes entre el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y antes de la realización del último ejercicio de la fase de oposición, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Lebrija

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para cubrir las citadas plazas en propiedad.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y un resumen de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Personal.

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA..

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

En julio de 2023 la responsable del contrato D^a. Luisa Cordero Fuentes solicitó disponibilidad y oferta a Don Victor Polo Nolla como Representante Legal de la empresa XIP XAP, S.L., de un pasacalle, Pasacalle Rum Rum Trasto Kars del que tiene la exclusividad, para actuar el día 14 de septiembre de 2023 con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales.

Tras confirmar la disponibilidad en la fecha prevista por el Ayuntamiento, la empresa XIP XAP, S.L.. con C.I.F. B25221953, a través de su representante legal, Víctor Polo Nolla, presentó el día 25 de agosto la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €) al que corresponde por I.V.A. la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (588,00 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (3.388,00 €), y el plazo de ejecución serán el día 14 de septiembre de 2023.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3



Ayuntamiento de **Lebrija**

de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 29-08-2023 se emite informe jurídico por parte del Secretario Accidental.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 2506/20 de fecha 16/10/20 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio espectáculos de animación pasacalles el día 14 de septiembre dentro de la Programación Actividades organizadas con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales 2023, a favor de la entidad XIP XAP, S.L. con C.I.F. B25221953, Víctor Polo Nolla como Representante Legal, por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €) al que corresponde por I.V.A. la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (588,00 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (3.388,00 €), y el plazo de ejecución serán el día 14 de septiembre de 2023.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (3.388,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 338 226 99 (RC 223102717 Ref. 453) "OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS".

SEGUNDO

En julio de 2023 la responsable del contrato D^a. Luisa Cordero Fuentes solicitó disponibilidad y oferta a Doña Esther González Caraballo como Representante Legal de la empresa LA CARPA, S.C.A., de un pasacalle, Pasacalle Ruz Circus del que tiene la exclusividad, para actuar el día 15 de septiembre de 2023 con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales.

Tras confirmar la disponibilidad en la fecha prevista por el Ayuntamiento, la empresa LA CARPA, S.C.A. con C.I.F. F92143791, a través de su representante legal, Esther González Caraballo, presentó el día 24 de agosto la declaración



Ayuntamiento de **Lebrija**

responsable y su oferta consistente en un precio de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00 €) al que corresponde por I.V.A. la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (892,50 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.142,50 €), y el plazo de ejecución serán el día 15 de septiembre de 2023.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 29-08-2023 se emite informe jurídico por el Secretario Accidental.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 2506/20 de fecha 16/10/20 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio espectáculo de animación pasacalles el día 15 de septiembre dentro de la Programación Actividades organizadas con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales 2023, la empresa LA CARPA, S.C.A. con C.I.F. F92143791, a través de su representante legal, Esther González Caraballo, por un importe de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €) al que corresponde por I.V.A. la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00 €) al que corresponde por I.V.A. la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (892,50 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.142,50 €), y el plazo de ejecución serán el día 15 de septiembre de 2023.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.142,50 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 338 226 99 (RC 223102716 Ref. 452) “OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS”.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de **Lebrija**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en Funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE.- Fdo.: Jose Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Fernando Pérez Domínguez.-**